

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PD/SECODUVI112/18 Y CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO PD/SECODUVI/112/A/18**

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala siendo las **11:00** horas del día **06** de marzo de **2019**, se reúnen en las oficinas del Residente de Obra **Responsable de la ejecución de los trabajos del Departamento de Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas**, ubicada en el km 1.5 s/n de la carretera Tlaxcala – Puebla, Tlaxcala, Tlax., las personas cuyos nombres y caracteres con que intervienen se mencionan a continuación:

El C. ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ, en su carácter de Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

EL C. ING JOSÉ ARISTEO ANTONIO REYES HERNÁNDEZ, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Empresa GRUCONST, S.A DE C.V.

Para realizar con fundamento en el artículo **69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS** y cláusula décima octava del contrato, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	PD/SECODUVI/112/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	"RECONSTRUCCIÓN DE CALLE IGNACIO ALLENDE PONIENTE EN BARRIO DE XIMENTLA".
UBICADA EN:	SANTA ANA CHIAUTEMPAN, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA
CONSISTENTE EN:	TERRACERÍAS, PAVIMENTO, OBRA CIVIL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$ 3,637,748.77 INCLUYENDO I.V.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	17 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	15 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2018

II.- MODIFICACIONES

CONVENIO MODIFICATORIO:	PD/SECODUVI/112/A/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2018

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda son las que se relacionan a continuación:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	I.V.A.	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
UNO	Del 15 al 31 de diciembre de 2018	\$ 3,135,990.32	\$ 501,758.45	\$ 3,637,748.77	Pagado
SALDO CANCELADO				\$ 0.00	
TOTAL EJERCIDO				\$ 3,637,748.77	

III.1.- Como resultado de este finiquito la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa GRUCONST, S.A. DE C.V., determinan que existen:

III.1.1.- Créditos a favor del contratista derivado de **cantidades adicionales** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 349,316.90** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resultado de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos adicionales ejecutados y no estimados los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO I**.

III.1.2.- Créditos en contra del contratista derivado de **cantidades no ejecutadas o parcialmente canceladas** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 529,773.23** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resultado de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos no ejecutados y estimados, los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO II**.

III.3.- Créditos a favor del contratista derivado de **conceptos o trabajos extraordinarios** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 180,456.33** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resultado de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos extraordinarios y/o fuera de catálogo, ejecutados y no estimados; cuyos precios unitarios se conciliaron previo a la elaboración de este convenio de finiquito con el área de costo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO III**.

III.4.- El importe total de los trabajos es de **\$ 3,637,748.77** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que se detallan en el **ANEXO NÚMERO IV**.

IV.- GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el Artículo 38 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS y cláusula séptima inciso VII.-3 del contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de la recepción los trabajos, asentada en el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, la fianza la Fianza No. 1984434, emitida por CHUBB FIANZAS MONTERREY Y ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., con fecha 19 de febrero de 2019. Para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Ing. ING. JOSÉ ARISTEO ANTONIO REYES HERNÁNDEZ a nombre de la empresa GRUCONST, S.A. DE C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato número: PDSECODUVI/112/18 y convenio modificatorio número: PD/SECODUVI/112/A/18, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y el contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminado los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior se da por terminada esta diligencia siendo las 11:30 horas del 06 de marzo del 2019 en la ciudad de Tlaxcala de X., Tlax., levantándose la presente acta, al calce de los que en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DEL ESTADO DE
TLAXCALA

POR LA CONTRATISTA
GRUCONST, S.A. DE C.V.


ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA


ING. JOSÉ ARISTEO ANTONIO REYES
HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA